

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GR-CUSCO-PM/CSP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) RETROEXCAVADORA, MAQUINA SECA Y CON OPERADOR PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN IRRIGACION CHECCA - CANAS".

Ruc/código :	20564017338	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. - AICONS E.I.R.L.	Hora de envío :	19:10:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Características Tecnicas: Año de Fabricacion

No se puede requerir años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que constituyan exigencias desproporcionadas, irrazonables o innecesarias.

Siendo que la maquinaria dentro de un intervalo de 05 años guarda características similares de fabricación , por lo cual se solicita ampliar el año de fabricación mínimo del año 2019 , el cual cumple con lo requerido en potencia , capacidad y transmisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios: Pluralidad de proveedores Razonabilidad y proporcion

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, de acuerdo al Artículo 16 LCD, se precisa que el área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento, los términos de referencia contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Así mismo, debemos mencionar que el lugar donde se realizará la prestación del servicio, es una zona por encima de los 4,000 msnmm, lo que requiere equipos nuevos para su mejor desempeño y cumplimiento de la finalidad de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GR-CUSCO-PM/CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) RETROEXCAVADORA, MAQUINA SECA Y CON OPERADOR PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN IRRIGACION CHECCA - CANAS".

Ruc/código :	20563896796	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	AMERINKA SAC	Hora de envío :	19:16:41

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Año de fabricación mínimo 2020

Para el trabajo requerido las exigencia del año es desproporcionadas, puesto que maquinaria con antigüedad a 10 años tienen las mismas características en potencia y capacidad , por lo cual se solicita ampliar la antigüedad hasta el año 2014

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pluralidad de postes

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, de acuerdo al Artículo 16 LCD, se precisa que el área usuaria es el responsable de la formulación del requerimiento, los términos de referencia contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Así mismo, debemos mencionar que el lugar donde se realizará la prestación del servicio, es una zona por encima de los 4,000 msnm, lo que requiere equipos nuevos para su mejor desempeño y cumplimiento de la finalidad de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GR-CUSCO-PM/CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) RETROEXCAVADORA, MAQUINA SECA Y CON OPERADOR PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN IRRIGACION CHECCA - CANAS".

Ruc/código :	20601400716	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EMP. DE TRANSPORTES MAQUIFER S.R.L	Hora de envío :	22:11:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

con respecto al tipo de transmision : "hidrostatica" estas maquinas cuenta con trasmisión servomecanica según ficha técnica de todas las arcas de las retroexcavadoras

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Viendo la observacion realizada por el postor Se acoge la observacion, y en merito a que exista una mayor pluralidad de marcas y proveedores se suprimiera dicho termino, las cuales se modificaran en los Terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice: Tipo de transmisión: Hidrostatico.

Debe decir: Tipo de transmisión : Indicar

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-GR-CUSCO-PM/CSP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) RETROEXCAVADORA, MAQUINA SECA Y CON OPERADOR PARA EL PROYECTO ¿CONSTRUCCIÓN IRRIGACION CHECCA - CANAS".

Ruc/código :	20601400716	Fecha de envío :	24/04/2024
Nombre o Razón social :	EMP. DE TRANSPORTES MAQUIFER S.R.L	Hora de envío :	22:11:37

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según las características técnicas que piden la capacidad de cucharón de las retroexcavadoras llegan como máximo 0.38m³ no a 0,90 m³ como ustedes piden ,puede ser que se confundieron con el cucharón de carguío.

Excavación de suelo

Ancho Capacidad nominal Peso No. de

mm pulg L pie³ kg lb dientes

457 18 180 6,4 155 341 4

610 24 240 8,5 182 402 5

762 30 320 11,3 206 454 5

914 36 380 13,4 233 513 6

fuentes ficha técnica retroexcavadora caterpillar420

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Revisando la observación del postor se ACOGE PARCIALMENTE, por lo que el cucharón de excavación deberá tener 0.30 m³ (60cm x 105cm x 45cm) o superior

En cuanto al cucharón de carguío deberá tener 0.90 m³ o superior los cuales se modificarán en los términos de referencia.

Así mismo mencionar que dichas características deberán ser acreditadas con certificado de operatividad, visados por una entidad acreditada o autorizada por el MTC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cucharón de excavación 0.30 m³ o superior dichas características deben ser acreditadas con certificado de operatividad, visados por una entidad autorizada o acreditada por el MTC.

Cucharón de carguío 0.90 m³ o superior dichas características deben ser acreditadas con certificado de operatividad, visados por una entidad autorizada o acreditada por el MTC.